

## COMUNICACIÓN INTERNA

CAC-2-2019 Radicado: 000043 Fecha: 14/01/2019 Hora: 16:45:25 PM

DE: Mercedes De la Torre Hasbun

Consejo Académico

PARA: Programa de Ingeniería de Sistemas

**ASUNTO:** Traslado de solicitud con radicado N° 28248 - 12 de diciembre de

2018, presentada por Gairaca

FECHA: 14 de Enero de 2019

## Atento saludo.

Me permito dar traslado de la comunicación del asunto presentada por el estudiante relacionado a continuación, teniendo en cuenta que conforme lo dispone el Numeral 2 del Artículo 24 del Acuerdo Superior N° 017 de 2011, la misma es de su competencia.

N	CODIGO	NOMBRE	N° RAD	FECHA
1	2010214031	LUIS CARLOS CARRILLO FREYLE	28248	11/12/2018

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.

"Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente".

Cordialmente,

## **MERCEDES DE LA TORRE HASBUN**

Secretario General

Anexos: Solicitud 28248 LUIS CARLOS CARRILLO FREYLE.pdf

Proyectó: jeinmora